

## Debatiendo el papel de la reflexión feminista contemporánea: Judith Butler y Martha Nussbaum

Anabella Di Tullio<sup>1</sup>  
Romina Smiraglia<sup>2</sup>

**Resumen:** A partir del análisis crítico que Martha Nussbaum realizara sobre la obra de Judith Butler, proponemos examinar el vínculo entre la reflexión filosófica y la práctica política en el marco del feminismo. Para ello analizaremos el modo en que cada una de estas autoras reflexiona en torno al lenguaje, las identidades, el poder, la dominación y las formas de subvertirla.

**Palabras clave:** Feminismo, política, lenguaje, liberalismo, posestructuralismo.

**Abstract:** From Martha Nussbaum critical analysis performed on Judith's Butler work, we propose to explore the relation between philosophical reflection and political practice within the framework of feminism. To that end we are going to analyse how these authors reflect on language, identities, power, domination and the ways to subvert it.

**Keywords:** Feminism, politics, language, liberalism, post-structuralism.

Hacia fines del siglo pasado, la filósofa Martha Nussbaum publicaba un artículo fuertemente crítico sobre la obra de Judith Butler,<sup>3</sup> iniciando así un sugestivo debate sobre la función y la finalidad de la reflexión feminista contemporánea. Los ecos de aquella controversia resuenan todavía hoy, y atraviesan las agitadas olas de una era que algunas voces proclaman como postfeminista.

Nos resulta interesante el contrapunto entre estas dos importantes pensadoras de nuestra época como disparador para reflexionar sobre el modo en que, desde los distintos enfoques de la teoría feminista, podemos posicionarnos en torno a la relación de esta teoría con el liberalismo y con el posestructuralismo, y a la manera en que se piensan desde el feminismo las identidades y la acción política.

¿Cuál debería –si es que debiera tener alguna– ser la función de la reflexión filosófica feminista contemporánea? ¿Cuál su relación con la práctica política? ¿Qué rol cumple el lenguaje en la construcción, reproducción o alteración de nuestras realidades socio-políticas? ¿Qué caminos se abren al utilizar las categorías heredadas del liberalismo para la visibilización y –más importante aún– para la superación de nuestra subordinación, y cuáles se cierran? En pocas palabras, mientras Roma se está quemando: ¿Qué hacer?

---

<sup>1</sup> Investigadora del Seminari Filosofia i Gènere de la Universitat de Barcelona y del proyecto “Pensadoras del siglo XX: aportaciones al pensamiento filosófico y político” (FFI2009-08468) MICINN.

<sup>2</sup> Docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

<sup>3</sup> Nussbaum, Martha (1999), “The Professor of Parody”, *The New Republic*, 22 de febrero.

De este modo, lo que comienza como un debate en relación a la inteligibilidad del discurso, desemboca en una profunda reflexión sobre el poder, la política, la dominación y las formas de subvertirla. Nos interesa entonces, a través de estas claves de lectura, volver sobre los argumentos que las autoras brindan en este intercambio, con el objetivo de indagar sobre el papel de la reflexión filosófica feminista y su relación con las prácticas políticas en las sociedades contemporáneas.

#### MARTHA NUSSBAUM: LO REAL Y LO SIMBÓLICO

Gran parte de la academia norteamericana ha entendido durante mucho tiempo a la teoría feminista como un saber ligado a propuestas de cambio social, con la mirada necesariamente puesta sobre las condiciones materiales de vida de las mujeres. Para la filósofa Martha Nussbaum, esto ha sido así hasta hace un tiempo, y sigue siéndolo en muchas partes del mundo.<sup>4</sup> Sin embargo, en los últimos años, el feminismo académico norteamericano ha realizado lo que la autora presenta como un peligroso deslizamiento desde el aspecto material de la vida hacia el orden de lo simbólico: «Las pensadoras feministas cercanas al nuevo orden simbólico parecen creer que el modo de hacer política feminista es usar las palabras de forma subversiva, en publicaciones académicas de alta oscuridad y desdeñosamente abstractas».<sup>5</sup> Judith Butler –autora de referencia de este tipo de feminismo– será blanco privilegiado de la crítica de Nussbaum, quien reflexiona desde la desazón que le causa observar que la dimensión simbólica del lenguaje está siendo analizada y criticada, no sólo como si formara parte de una política práctica, sino como la única política verdaderamente posible.

A Nussbaum no le gusta el modo en que escribe Butler; aún más, le irrita. Le lleva a afirmar que “es difícil lidiar con las ideas de Butler, ya que es difícil descifrar cuáles son”.<sup>6</sup> La escritura “pesada y oscura” de Butler que tanto la exaspera, la conduce a una inevitable pregunta: ¿para quién escribe? ¿A quién está hablando/interpelando Judith Butler? El acceso a los textos de una de las referentes más importantes de los estudios *queer* y la teoría feminista pareciera quedar vedado al público inexperto, no iniciado en algunos de los conceptos centrales de Foucault, Althusser, Austin, Freud o Lacan. Esto contrasta radicalmente con la concepción de Nussbaum quien, afirmando enmarcarse en la tradición socrática, pone el acen-

---

<sup>4</sup> Por ejemplo en la India, país que Nussbaum conoce en profundidad y sobre el que ha reflexionado largamente. Véase Nussbaum, M. (2009). *India. Democracia y violencia religiosa*. Barcelona: Paidós.

<sup>5</sup> «Feminist thinkers of the new symbolic type would appear to believe that the way to do feminist politics is to use words in a subversive way, in academic publications of lofty obscurity and disdainful abstractness.» Nussbaum, M., “The Professor of Parody”, op. cit. En todos los casos en que, como en este, la traducción sea nuestra, se pondrá la versión original en inglés en nota al pie.

<sup>6</sup> «It is difficult to come to grips with Butler’s ideas, because it is difficult to figure out what they are.» Ibid. Resulta importante destacar que el artículo de Nussbaum que tomamos como disparador de este trabajo fue publicado en 1999. Por lo tanto, las reflexiones de la autora en torno a la obra de Judith Butler refieren a lo publicado hasta ese año. En nuestro trabajo nos remitiremos por supuesto a textos de Butler publicados con posterioridad a 1999. Creemos que estas obras subsiguientes –aunque suponen nuevas lecturas sobre los tópicos planteados aquí– no representan un corte abrupto con *El género en disputa* (1ª publicación en inglés 1990), *Cuerpos que importan* (1ª publicación en inglés 1993) o *Mecanismos psíquicos del poder* (1ª publicación en inglés 1997), sino que profundizan sobre las preguntas planteadas con anterioridad.

to en la transparencia y la claridad de los argumentos, asociando esta actitud con el respeto por la igualdad.<sup>7</sup> Si las ideas son expresadas claramente, éstas se separan de su autor/a y quien crea en ellas puede hacerlas propias, por el contrario, «cuando se mantienen misteriosas [...] uno/a sigue dependiendo de la autoridad que las originó».<sup>8</sup> Butler, a los ojos de Nussbaum, escribiría de modo deliberadamente oscuro y complejo para alimentar no sólo la mistificación y el aura de importancia y prestigio de su obra, sino también la dependencia de su palabra autorizada para la interpretación de su teoría.

Pero el cuestionamiento de fondo que Nussbaum está señalando no arraiga sólo en el lenguaje y las relaciones que establecemos con él, sino –y tal vez más profundamente– en la noción de agencia del individuo y las posibilidades de acción política. Enmarcada en un liberalismo político con fuerte inspiración en la teoría de John Rawls, a Nussbaum le resulta inquietante una propuesta que parta de concebir el cambio político como una *performance* paródica. La autora refiere así a la teoría desarrollada por Butler, quien introduce la noción de performatividad<sup>9</sup> para analizar la producción de los géneros, los sexos y en última instancia las identidades, que aparecen continuamente realizadas a partir de procedimientos regulados de repetición. De este modo, podríamos desestabilizar y subvertir las normas sociales mediante «un conjunto de prácticas paródicas fundadas en una teoría performativa de los actos de género que tergiversan las categorías del cuerpo, el sexo, el género y la sexualidad, y que hacen que éstas adquieran nuevos significados y se multipliquen subversivamente más allá del marco binario».<sup>10</sup> Distintas interpretaciones sobre su obra han discutido acerca de si en la teoría de Butler existe un sujeto que tenga la voluntad y capacidad de subvertir el orden de dominación o si estamos ante un sujeto determinado por los discursos del poder y las normas opresivas. Esta segunda lectura es la sostenida por Nussbaum, para quien el enfoque de Butler adscribe a la fatalista concepción de la humanidad como presa de las estructuras de poder, y a la idea de que toda posible reforma se rebela como funcional al sistema que intenta cambiar. Y eso nos llevaría a concluir, continúa Nussbaum, que ya que no podemos modificar esas estructuras de poder, podemos al menos burlarnos de ellas, y entender algunos sentidos de esta burla como subversivos de las normas sociales. Desembarazarse de tal modo de los movimientos sociales, de las reformas institucionales, de las luchas por reformas políticas concretas, de las movilizaciones por leyes que impacten en mejoras en las condiciones de vida de las personas y en la ampliación de derechos y de ciudadanía, es para Nussbaum un

---

<sup>7</sup> En una reciente entrevista, Nussbaum afirmó: «Yo jamás enviaría a publicar algo que un estudiante de un curso introductorio de licenciatura no pudiera entender y criticar». Birulés, F. y Di Tullio, A. (2011), «Entrevista con Martha C. Nussbaum: Sin una ciudadanía independiente no podemos hablar de democracia, sino de alguna forma de fascismo», *Barcelona Metròpolis. Revista de Informació i Pensament Urbanos*, No. 81, Invierno, pp. 18-25.

<sup>8</sup> «[w]hen they remain mysterious [...], one remains dependent on the originating authority.» Nussbaum, M., «The Professor of Parody», op. cit.

<sup>9</sup> En el Prefacio de 1999 a *El género en disputa* Butler afirma: «la pista para entender la performatividad me la proporcionó la interpretación que Jacques Derrida hizo de «Ante la ley», de Kafka. [...] una expectativa que acaba produciendo el fenómeno mismo que anticipa». Butler, J. (2007), *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*, Barcelona: Paidós, p. 17.

<sup>10</sup> Butler, J., *El género en disputa*, op. cit., p. 41.

camino no sólo errado, sino harto peligroso. Si las normas de poder que nos oprimen nunca podrán ser transformadas en un sentido radical, y el camino que nos resta andar es el consuelo paródico de actos performativos subversivos mediante los cuales encontrar espacios de resistencia, una filósofa liberal –paradójicamente– nos alerta sobre el carácter profundamente individualista de esa propuesta: «En Butler la resistencia es imaginada siempre como personal, más o menos privada, y no involucra acciones públicas organizadas –carentes de ironía– para un cambio legal o institucional [...]».<sup>11</sup>

Nussbaum pone en cuestión que estos “gestos simbólicos” sean en sí mismos formas de resistencia política, definiendo mediante esta crítica su propia visión sobre aquello que podríamos considerar como acción política. Es por eso que para la autora, incluso si acordáramos en que las estructuras sociales de género pueden ser resistidas mediante actos paródicos subversivos, la pregunta de fondo que necesitaríamos plantear es ¿qué es exactamente a lo que nos deberíamos resistir?, ¿en qué consistirían estos actos, cómo serían? El normativismo de Nussbaum y el aparente desinterés de Butler por elaborar «[...] cualquier tipo de noción normativa positiva»<sup>12</sup> quedan expuestos de modo irreconciliable.

La propuesta filosófico-política de Nussbaum conocida como *enfoque de las capacidades* se sostiene de hecho en un marco de normas de justicia universales, aunque atentas a las diferencias culturales, el pluralismo y la diversidad.<sup>13</sup> Este mismo camino es el que ella propone para la filosofía feminista, sosteniendo una práctica feminista universalista, guiada por normas de justicia e igualdad y basada en derechos universales, al tiempo que sensible a las particularidades locales.<sup>14</sup> Para Nussbaum, la ausencia de una dimensión normativa claramente formulada, se traduce en la imposibilidad que la perspectiva de Butler presenta para elaborar una respuesta a la pregunta sobre qué actos subversivos están bien y cuáles no. Tal respuesta necesita de una discusión de fondo sobre las libertades y oportunidades de los seres humanos, «[...] en resumen, [de] una teoría normativa de justicia social y dignidad humana».<sup>15</sup> Y es aquí donde Nussbaum parece estar asestando su golpe más certero: «Hay un vacío entonces, en el corazón de la noción de política de Butler»,<sup>16</sup> y por más liberador que esto pueda hacer sentir a algunas personas, tal concepción depende de que la tomen en sus manos quienes llenen ese vacío con nociones de igualdad y dignidad humana. Pero para que una propuesta política no quede sujeta al condicionamiento implícito de la existencia de buenas conciencias, se requiere de la articulación de un conjunto de principios básicos de justicia compartidos.

Por lo tanto, puede resultar muy atractivo para un/a bien posicionado/a académico/a universitario/a el juego subversivo del lenguaje, pero el planteo de

<sup>11</sup> «In Butler, resistance is always imagined as personal, more or less private, involving no unironic, organized public action for legal or institutional change.» Nussbaum, M., “The Professor of Parody”, op. cit.

<sup>12</sup> «[...] any positive normative notion». Ibid.

<sup>13</sup> Véase Nussbaum, M. (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.

<sup>14</sup> Nussbaum, M. (2002). *Las Mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades*. Barcelona: Herder.

<sup>15</sup> «[...] in short, a normative theory of social justice and human dignity”. Nussbaum, Martha, “The Professor of Parody», op. cit

<sup>16</sup> «There is a void, then, at the heart of Butler’s notion of politics.» Ibid.

Nussbaum insiste en que ante aquellas personas que padecen hambre, violencia física, violaciones, no podemos esgrimir actos paródicos como respuesta. La omisión que las propuestas basadas en gestos simbólicos hacen de la dimensión material de la vida humana, conduce peligrosamente al quietismo. Y allí reside la obstinación de Nussbaum por mostrar que el feminismo puede –debe– ofrecer otras formas de resistencia a la opresión que vayan más allá de la auto-representación, y que impliquen proyectos de cambios colectivos para mejorar las condiciones de vida de las personas.<sup>17</sup> Se trataría de entender que los cambios reales no se obtienen a través de gestos subversivos que emanan de los campus universitarios, que los cambios políticos no sobrevienen espontáneamente a los actos performativos atrevidos. Trabajar colectivamente en la construcción de instituciones democráticas y plurales, pelear para cambiar las leyes, luchar por aquellos derechos que todavía no tienen un marco legal que los sustente; ese es el camino que Nussbaum propone para que el movimiento feminista siga recorriendo. Un mundo donde la justicia se realice y llegue a cada ser humano, donde la igualdad basada en el respeto de la diversidad y la dignidad de las personas sea una realidad vivible, debe ser construido. Y no es, a los ojos de Nussbaum, siguiendo a Butler que lo lograremos.

Pero a partir de la crítica de Nussbaum, cabe plantearse algunos interrogantes: ¿es esa la propuesta de Judith Butler? ¿Son actos performativos paródicos todo lo que Butler nos ofrece por respuesta?

#### JUDITH BUTLER: PERFORMATIVIDAD Y ACCIÓN POLÍTICA

Podríamos decir que en contraposición a los planteos de Nussbaum, Butler nos invita a dejar de pensar la teoría como un recetario a aplicar en nuestras prácticas políticas cotidianas. La teoría, para la autora, es una manera de articular posibilidades desde una cierta perspectiva histórica. No dice lo que se debe hacer, sino que intenta abrir posibilidades para hacer. En un mundo que constantemente está clausurando opciones, abrirlas se convierte en algo fundamental. Pero señalar un camino no es lo mismo que decir que éste es el que todas/os tendríamos que seguir. Es simplemente brindar una mirada crítica sobre los términos que restringen la vida, para abrir la posibilidad de modos diferentes de la misma: de relaciones, de amores, de placer, porque «[...] el pensar sobre una vida posible es un lujo sólo para aquellos que ya saben que son posibles. Para aquellos que todavía están tratando de convertirse en posibles, esa posibilidad es una necesidad».<sup>18</sup>

---

<sup>17</sup> «La gran tragedia de la nueva teoría feminista en América es la pérdida de un sentido de compromiso público. En este sentido, el feminismo autorreferencial de Butler es extremadamente americano, y no sorprende que haya sido tomado aquí, donde una exitosa clase media prefiere concentrarse en cultivar su yo, en lugar de pensar de un modo que ayude a las condiciones materiales de otros/as.» «The great tragedy in the new feminist theory in America is the loss of a sense of public commitment. In this sense, Butler's self-involved feminism is extremely American, and it is not surprising that it has caught on here, where successful middle-class people prefer to focus on cultivating the self rather than thinking in a way that helps the material condition of others.» Ibid.

<sup>18</sup> Butler, J. (2006). *Deshacer el Género*. Barcelona: Paidós, p. 310.

Por ello, para Butler, someter a constante revisión crítica nuestras propias categorías no es un simple juego del lenguaje —«una complicación gratuita»<sup>19</sup> cuando de hecho lo que se busca es precisamente problematizar con el lenguaje normalizado para «replantear lo posible».<sup>20</sup> La gramática y el estilo no son políticamente neutrales y nos plantean restricciones —en términos de «lo pensable»— a la hora de exponer puntos de vistas radicales, ya que producen/construyen nuestra mirada sobre el mundo. Asimismo, considerar la utilización de la gramática aceptada como el mejor medio —un instrumento inocuo— para la transmisión de un mensaje claro y «transparente» a las/os lectoras/es, implica necesariamente eludir la pregunta sobre las razones por las cuales un discurso se convierte en inteligible. Es por ello que, para la autora, el pensamiento crítico debe interrogarse sobre nuestros supuestos. Enfrentarse con la naturaleza construida, no inocente ni neutral, del discurso que nos rodea. Sólo de esta manera podremos abrir la posibilidad a nuevas significaciones, a un nuevo léxico legitimador para esas formas de ser real que aún no son admitidas por las normas que rigen la realidad.<sup>21</sup>

Esta vuelta reflexiva sobre la propia teoría feminista se va a producir, principalmente, a través de un *giro performativo* en la interpretación de la identidad, que conduce a una reflexión en torno a ciertas categorías fundamentales —y fundacionales— del feminismo. Como hemos señalado, Judith Butler propondrá una definición del género en términos de *performance* que problematiza la afirmación del feminismo esencialista de una verdad natural o pre-discursiva de la diferencia sexual.<sup>22</sup> Desde este horizonte de sentido, el género ya no puede ser pensado como la mera inscripción cultural de un sexo preestablecido, ya que es precisamente en la *iterabilidad*, en la práctica *citacional* de las normas establecidas, repeticiones regularizadas y obligadas que son realizadas por sujetos concretos, donde radica la estabilidad de esas mismas normas. En pocas palabras, el género, como el sexo, no es una propiedad de los cuerpos, algo que una/o tiene preexistente y de forma independiente, de las normas reguladoras que gobiernan su materialización. Para Butler es el efecto de una dinámica del poder que produce —demarca, diferencia, jerarquiza— los cuerpos que controla,<sup>23</sup> abriendo/cerrando, de esta manera, las (im)posibilidades de determinadas representaciones de los mismos. «Esto de “ser hombre” o “ser mujer” son cuestiones internamente inestables. Están siempre acosadas por la ambivalencia

---

<sup>19</sup> En una entrevista realizada por Gary A. Olson y Lynn Worsham en el 2000, Butler, en sus últimos comentarios, reflexiona sobre este punto: «[...] Creo que probablemente produzco un cierto grado de ansiedad, o lo que Foucault llama política del malestar, y no lo hago sólo para ser molesta. Para mí, hay más esperanza en el mundo cuando podemos cuestionar lo que se da por sentado [...]». «[...] I think I probably produce a certain amount of anxiety, or what Foucault calls the politics of discomfort, and I don't do that just to be annoying. For me, there's more hope in the world when we can question what is taken for granted [...]». Olson, Gary y Worsham, L. (2000). “Changing the subject: Judith Butler's Politics of radical Resignification”, *JAC*, Vol. 20, No 4, pp. 764-765.

<sup>20</sup> Butler, J. (1999). “A ‘Bad Writer’ Bites Back”, *New York Times*, 20 de marzo.

<sup>21</sup> «Se trata de desarrollar un nuevo léxico legitimador para la complejidad de género que siempre hemos estado viviendo, un nuevo léxico dentro de la ley, dentro de la psiquiatría, dentro de la teoría social y literaria. Dado que las normas que rigen la realidad no han admitido estas formas de ser real, por fuerza tendremos que llamarlas nuevas». Butler, J., *Deshecer el Género*, op.cit., p. 309.

<sup>22</sup> Preciado, B. (2008). *Testo Yonqui*. Madrid: Espasa Calpe.

<sup>23</sup> Butler, J. (2005). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós, pp. 17-21.

precisamente porque toda identificación tiene un costo, la pérdida de algún otro conjunto de identificaciones, la aproximación forzada a una norma que uno nunca elige, una norma que nos elige, pero que nosotros ocupamos, invertimos y resignificamos, puesto que la norma nunca logra determinarnos por completo».<sup>24</sup>

El sujeto se constituye a través de normas sociales –y condiciones de agencia– que nunca elige, y que no están bajo el total control consciente del sujeto.<sup>25</sup> La agencia no es sólo el resultado de la determinación social, pero tampoco el puro efecto de la decisión propia del sujeto. La agencia es condicionada (no determinada) por las normas. Esas normas son los límites a nuestra agencia y –al mismo tiempo– su condición de posibilidad. En última instancia, es una «práctica de improvisación en un escenario constrictivo».<sup>26</sup> En ese sentido, los términos de reconocimiento –entre ellos las normas del género– condicionan quién va a contar como sujeto y quién no. A través de la reproducción de las normas de género emerge el sujeto, se vuelve inteligible, justamente por haber reproducido esas normas de una manera ya reconocible. Entonces, aparece el problema del poder, de quién puede reunir los requisitos de lo que se reconoce como *humano* y lo que no. Las normas de género delimitan cómo y de qué forma podemos presentarnos en el espacio público, quién será protegido por la ley, qué vínculos van a ser reconocidos y cuáles no. Un proceso que en sí es problemático ya que «[...] yo puedo sentir que sin ciertos rasgos reconocibles no puedo vivir. Pero también puedo sentir que los términos por los que soy reconocida convierten mi vida en inhabitable».<sup>27</sup>

En suma, que el término “mujeres”, como otros, deba ser necesariamente puesto en cuestión, no implica que no debamos utilizarlo. Su deconstrucción no lo convierte en una categoría inútil para las luchas actuales, no niega la posibilidad de un uso táctico del mismo. Al contrario, esa deconstrucción nos permite, como sugiere Butler, abrir esa categoría, evitar cerrarla de antemano, nos permite usarla –aunque al mismo tiempo *nos use*– nos permite dar cuenta de lo que excluye, de lo que queda afuera, como así también de las relaciones de poder involucradas en ese proceso de exclusión.

Por otro lado, el recurrir a categorías identitarias puede ser fundamental para que nuestras vidas se transformen en inteligibles, para que tengan *valor*. Reclamar un derecho cuando una/o no tiene ningún derecho, muchas veces significa *traducirse* al idioma dominante para resistir su violencia cotidiana. Un esencialismo estratégico en los términos de Gayatri Chakravorty Spivak.<sup>28</sup> Pero la consecución de la identidad, convertirse en *visible*, para Butler, no puede ser un fin de la política en sí

---

<sup>24</sup> Ibid, p. 186.

<sup>25</sup> Frente a algunas críticas recibidas, la autora nos aclara que «[...] la capacidad de acción, condicionada por los regímenes mismos del discurso/poder, no puede combinarse con el voluntarismo o el individualismo y mucho menos con el consumismo [...]». Ibid., p. 38.

<sup>26</sup> Butler, Judith, *Deshacer el Género*, op.cit., p. 16. En otras palabras –y citando una frase de Simone de Beauvoir– *no se nace mujer, se llega a serlo*, pero ese *llegar a ser*, ese proceso, es un proceso sin fin. Es una constante disputa con el poder, rehaciendo las normas o deshaciéndolas, porque cada acto de reproducción contiene el riesgo de producir efectos que no son completamente previstos, de provocar desplazamientos que transgredan esas mismas normas.

<sup>27</sup> Ibid, p. 17.

<sup>28</sup> Spivak, G. C. (1987). *In Other Words. Essays in Cultural Politics*. New York: Methuen.

mismo. Seguir este camino obtura muchas veces la pregunta por las condiciones de esa visibilidad. Sin intentar entrar en juicios de valor que nos llevarían a un callejón sin salida, lo cierto es que el acceso a determinados derechos por parte de las mujeres, a garantías institucionales contra cualquier tipo de discriminación o violencia, pareciera sólo mitigar los problemas derivados de nuestra subordinación, pero no intervenir en el proceso político y social que la origina y articula.<sup>29</sup> Es por ese motivo que cualquier movimiento social, político y/o cultural que se pretenda crítico, para Butler, no puede dejar de preguntarse –y ocuparse– por los límites. En este caso, por el cuestionamiento de la inteligibilidad de las normas que nos constituyen como sujetos. «Esto implica que debemos seguir un doble camino en política: debemos utilizar este lenguaje para afirmar el derecho a condiciones de vida aceptables de manera que se afirme el rol constitutivo de la sexualidad y el género en la vida política, y debemos también someter nuestras propias categorías a la exploración crítica».<sup>30</sup>

Un doble camino<sup>31</sup> sería, entonces, utilizar ese lenguaje que *nos usa*, pero en una constante relación crítica con las construcciones sociales de la ideología de género, cuestionando las categorizaciones impuestas en la socialización y regulación de los cuerpos. Por eso la necesidad de la crítica, de cuestionar los términos del reconocimiento,<sup>32</sup> no para –en palabras de Butler– celebrar la diferencia en sí, sino «[...] para establecer condiciones más incluyentes que cobijen y mantengan la vida que se resiste a los modelos de asimilación».<sup>33</sup>

## DOS PENSADORAS NECESARIAS

Interrogada acerca de la dureza con la que reaccionó ante la obra de Butler, Nussbaum responde: «Butler es como el flautista de Hamelín, que se lleva todos los niños tras de sí! Si todas estas buenas personas abandonan la política, quedará poca gente para luchar contra el *mab*».<sup>34</sup> Para Nussbaum, lo que cuenta como política o

---

<sup>29</sup> Es por ese motivo que, en palabras de Wendy Brown: sufrimos los derechos como paradojas, «[l]a paradoja es, entonces, que los derechos que dan cuenta de alguna especificación de nuestro sufrimiento, perjuicio, desigualdad, nos encierran en la identidad definida por nuestra subordinación, mientras que los derechos que esquivan esa especificación, no sólo sostienen la invisibilidad de nuestra subordinación sino que, hasta incluso, potencialmente la aumentan». «The paradox, then, is that rights that entail some specification of our suffering, injury, or inequality lock us into the identity defined by our subordination, while rights that eschew this specificity not only sustain the invisibility of our subordination, but potentially even enhance it.» Brown, W. (2000). «Suffering Rights as Paradoxes», *Constellations*, Vol. 7, No 2, p. 233.

<sup>30</sup> Butler, J., *Desbacer el Género*, op.cit., p. 63.

<sup>31</sup> En sintonía con Butler, Teresa De Lauretis afirma que «[...] así, habitar ambas clases de espacios al mismo tiempo es vivir la contradicción que, he sugerido, es la condición del feminismo aquí y ahora: la tensión de un doble esfuerzo en direcciones contrarias –la negatividad crítica de su teoría, y la positividad afirmativa de sus políticas– es tanto la condición histórica de existencia del feminismo como su condición teórica de posibilidad». De Lauretis, T. (1999). «La tecnología del género», *Revista Mora*, No 2, p. 34.

<sup>32</sup> Una posición crítica que no es sencilla, ni mucho menos inofensiva. Cuestionar las normas de reconocimiento, los términos por los cuales una persona puede *ser*, necesariamente va acompañada del riesgo de no ser reconocible como sujeto. Este punto es profundizado en Butler, J. (2009), *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*, Buenos Aires: Amorrortu.

<sup>33</sup> Butler, J., *Desbacer el Género*, op.cit., p. 17.

<sup>34</sup> Boyton, R. (1999). «¿Who Needs Philosophy?: A profile of Martha Nussbaum», *The New York Times Magazine*, 21 de noviembre.

como acción política real es aquello que impacta en la vida material, cotidiana e inmediata de las personas: alimentar a quien padece hambre, proteger a quien sufre violencia y maltrato, reconocer legalmente los derechos de gays y lesbianas, por citar algunos de los casos que lista en su texto.<sup>35</sup> Las verdaderas feministas deberíamos estar pensando, sostiene, de forma tal que ayudara a mejorar las condiciones materiales de las/os otras/os; pero, ¿es esto posible en los términos que Nussbaum lo plantea? ¿Podemos cambiar las condiciones materiales de las personas desde el ámbito académico, por más comprometidas que estemos con sus implicancias políticas “reales”? Creemos que, si entendemos la política, y la separación entre un orden político material real y un orden simbólico, tal como lo propone Nussbaum, la respuesta es no. Principalmente porque no adherimos a la idea de que sólo lo material sea real en las vidas de las personas. Es justamente esa concepción la que la lleva a no considerar el sufrimiento sobre el que trabaja Butler –incluso en su versión más “gestual” o “simbólica”– como un sufrimiento real de personas reales, y por tanto, a no reconocer la teoría de Butler como una posible fuente de empoderamiento para esos individuos, como una ayuda para superar de algún modo ese dolor. Pareciera que es necesario acordar con los términos de pensamiento de Nussbaum, sus formas de percepción, sus modos de entender las categorías y el lenguaje, su delimitación del problema, para estar a la altura del estándar de feminismo que propone. ¿Podemos disentir de Nussbaum en algunos puntos y coincidir con ella en otros? Creemos que sí, y apostamos a ello.

Por su parte Judith Butler, consultada sobre la crítica planteada por Nussbaum, respondió: «Podemos ver algo así como el resurgimiento de cierto tipo de feminismo blanco, que no quiere tener que escuchar sobre la diferencia, que quiere poder hacer sus fuertes reclamos, y hablar en nombre de la “razón”, y hablar en nombre de “todos/as” sin tener que escucharlos/as, sin tener que saber qué supondría escucharlos/as».<sup>36</sup> Para Butler, el problema sería que en la búsqueda por la visibilización de nuestra subordinación, dejemos de lado la pregunta por los términos en los cuales ésta se da, a qué costo se da, y quiénes quedan por fuera. Por lo tanto nuestra tarea como feministas sería avanzar en el campo de la política en busca de esa visibilización, pero manteniendo abiertas –al mismo tiempo– las categorías que utilizamos para esa movilización.

---

<sup>35</sup> Vale aclarar que este acento en la materialidad que observamos en “The Professor of Parody”, es matizado en algunas de sus principales obras –*Las mujeres y el Desarrollo Humano*, *Las Fronteras de la Justicia*– en las que impera de modo muy claro una política de los derechos como base de la argumentación. El *enfoque de las capacidades* de Nussbaum, desarrollado en esas obras –entre otras– es presentado como la base filosófica para una teoría de los derechos básicos de los seres humanos, cuyo respeto representa el requisito mínimo de lo que la autora entiende por dignidad humana. Las “capacidades humanas”, definidas como aquello que las personas son efectivamente capaces de hacer y ser en el marco de una vida humana digna, permitirían plantear la idea de un mínimo social básico de justicia. El planteo presta sin embargo una especial atención, alejándose de posturas liberales clásicas, a las condiciones materiales necesarias para hablar de autonomía o elección.

<sup>36</sup> «We can see something like a resurgence of a certain kind of white feminism here that doesn't want to have to hear about difference, that wants to be able to make its strong claims and speak in the name of “reason”, and speak in the name of *everyone* without having to hear them, without having to learn what it might mean to hear them.» Olson, G. y Worsham, L., “Changing the subject: Judith Butler's Politics of radical Resignification”, op. cit., p. 764.

Cabría llegadas a este punto, retomar uno de los ejes de la crítica de Nussbaum. Dado que para Butler el carácter subversivo de las prácticas políticas no puede dissociarse del contexto en el cual se producen, esquivada en sus trabajos el establecimiento de normas claras y fuertes que nos ayuden a descifrar cuáles son las posibilidades que sería bueno seguir y cuáles no. Esto último tiene como consecuencia que sus reflexiones no puedan ser rápidamente traducidas a prácticas políticas concretas. Interesada en abrir nuevas posibilidades constantemente, nuevos caminos, no declara cuáles serían los que tenemos que seguir, cuáles construir. ¿Es esto un problema? Si hasta el sujeto del feminismo (si existe, cuál sería) es puesto en cuestión, ¿es posible intervenir –fructíferamente– en política? Es decir, ¿puede existir una práctica subversiva sin una voluntad agente, sin un sujeto que decida? Más allá de las posibles respuestas a estas preguntas, y de la sensación de ansiedad –y, por qué no, de angustia– que acompaña muchas veces el acercamiento al pensamiento de Butler, creemos que su obra resulta ineludible a la hora de echar luz sobre una posible nueva constelación de luchas en las sociedades contemporáneas.

Frente a un diagnóstico sobre nuestra situación de subordinación –supuestamente claro y compartido– pareciera ser que el único camino posible es suspender las preguntas para entrar en la política “real”. Cuando “el mal” está definido, localizado, un movimiento que en su interior es monolítico le asesta, ciertamente, golpes más rápidos, más certeros. Pero lo que parecen olvidar ciertas feministas liberales es que son justamente esas preguntas –algunas de las cuales hemos intentando reflejar en este trabajo– las que nos permiten seguir caminando. Interrogarse sobre “verdades” que han sido naturalizadas a través de la historia, animarse a poner en crisis hasta nuestros propios supuestos, abre la posibilidad –aunque acompañada de incertidumbre– de cambiar el mundo en que vivimos... ¿no fue así que dio sus primeros pasos el feminismo?

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adorno, T. W. (2004). *Minima moralia. Reflexiones desde la vida dañada*. Madrid: Akal.
- (2005). *Dialéctica negativa – La jerga de la Autenticidad*. Madrid: Akal.
- Allen, A. (2005). Dependency, subordination, and recognition: On Judith Butler’s theory of subjection. *Continental Philosophy Review*, Vol. 38, No 3-4, pp. 199-222.
- Birulés, F. y Di Tullio, A. (2011). Entrevista con Martha C. Nussbaum: Sin una ciudadanía independiente no podemos hablar de democracia, sino de alguna forma de fascismo. *Barcelona Metròpolis. Revista de Informació i Pensament Urbanos*, No. 81, Invierno, pp. 18-25.
- Boyton, R. (1999). ¿Who Needs Philosophy?: A profile of Martha Nussbaum. *The New York Times Magazine*, 21 de noviembre. (Traducción al castellano: Castells, C. (2003). ¿Quién teme a Martha Nussbaum? *Lectora. Revista de dones i textualitat*, No 9, pp. 113-123).
- Brown, W. (2000). Suffering Rights as Paradoxes. *Constellations*, Vol. 7, No 2, pp. 230-240.
- Butler, J. (1999). A ‘Bad Writer’ Bites Back. *New York Times*, 20 de marzo.

- (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México: Editorial Paidós.
- (2005). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- (2006). *Deshacer el Género*. Barcelona: Paidós.
- (2009). *Dar cuenta de sí mismo: Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (2009). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Cornell, D. y Thurschwell, A. (1990). *Teoría Feminista y Teoría Crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- De Lauretis, T. (1999). La tecnología del género. *Revista Mora*, No 2, pp. 6-34.
- Foucault, M. (1995). *Tecnologías del yo*. Barcelona: Paidós.
- (2007). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Hooks, B. (1989). *Thinking feminist, thinking black*. South End Press: Boston.
- (2004). Mujeres negras. Dar forma a la teoría feminista. *Otras inapropiables: Feminismos desde las fronteras / bell hooks...* [et.al.], Madrid: Traficantes de sueños, pp. 33-50.
- Jaggar, A. M. (1983). *Feminist politics and human nature*. New Jersey: Rowman & Allanheld.
- MacKinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra, Universitat de València, Colección Feminismos.
- Nussbaum, M. (1999). *Sex & social justice*. New York: Oxford University Press.
- (1999). The Professor of Parody. *The New Republic*, 22 de febrero.
- (2002). *Las Mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades*. Barcelona: Herder.
- (2007). *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós.
- (2009). *India. Democracia y violencia religiosa*. Barcelona: Paidós.
- (2011). *Creating Capabilities. The Human Development Approach*. U.S.A.: Harvard University Press.
- Olson, G. y Worsham, L. (2000). Changing the subject: Judith Butler's Politics of radical Resignification. *JAC*, Vol. 20, No 4, pp. 727-765.
- Preciado, B. (2002). *Manifiesto Contra-sexual*. Madrid: Opera Prima.
- (2008). *Testo Yonqui*. España: Espasa Calpe.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, Vol. VIII, No 30, pp. 95-145.
- Spivak, G. C. (1987). *In Other Words. Essays in Cultural Politics*. New York: Methuen.
- Wittig, M. (2006). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: Editorial Egales.